

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, eDreams ODIGEO, S.A. (la “Sociedad”), informa de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy en segunda convocatoria, aprobó todas las propuestas de acuerdos que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2025.
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2025.
3. Aprobación del estado de información no-financiera consolidado incluido en el Informe Anual Integrado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2025.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2025.
5. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2025.
6. Aprobación del nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores.
7. Reducciones de capital social:
 - 7.1 Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de 2.980.000 de acciones propias, y correspondiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.
 - 7.2 Aprobación de una reducción del capital social hasta un importe máximo de 300.000 euros, equivalente al 2,35% del capital social en la fecha de la presente propuesta de acuerdo, mediante la amortización de un máximo de 3.000.000 de acciones propias. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales y solicitar la exclusión a cotización y la cancelación de los registros contables de las acciones que se amorticen.
 - 7.3 Aprobación de una reducción del capital social hasta un importe máximo de 300.000 euros, equivalente al 2,35% del capital social en la fecha de la presente propuesta de acuerdo, mediante la amortización de un máximo de 3.000.000 de acciones propias. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales y solicitar la exclusión a cotización y la cancelación de los registros contables de las acciones

que se amorticen.

7.4 Aprobación de una reducción del capital social hasta un importe máximo de 300.000 euros, equivalente al 2,35% del capital social en la fecha de la presente propuesta de acuerdo, mediante la amortización de un máximo de 3.000.000 de acciones propias. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales y solicitar la exclusión a cotización y la cancelación de los registros contables de las acciones que se amorticen.

8. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten.
9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2025.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad (www.edreamsodigeo.com) en los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

Madrid, 9 de julio de 2025

eDreams ODIGEO